PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 065/13.-

Pedro Juan Caballero, 04 de abril de 2013.-

Señor
Aldo M. Villalba
LA LEY PARAGUAYA S.A.
Direc.: Mariano R. Alonso N° 961 esq. Testanova.
Teléf.: 021 – 480903 / 426180 / 423452
Asunción:

REF.: CE N° 08/13 - "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN – LA LEY PARAGUAYA". - PAC N° 256.380.- **Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 026 de fecha 03/04/2013** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:.... CONSIDERANDO:....por tanto el; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: ART. 1° ADJUDICAR, por el procedimiento de Contratación por Excepción a la Empresa* ***LA LEY PARAGUAYA S.A.****, con RUC N° 80003865-5, para proveer a la Institución de Revistas Jurídicas de Legislación, Jurisprudencia, Doctrina Paraguaya y Argentina, a ser destinados a la Biblioteca de la Institución, por un valor de Gs. 19.992.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y dos mil). ART. 2°..., ART. 3°..., ART. 4°, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Abog. Marcial A. Núñez Escobar, Presidente del Consejo de Administración; Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración, y la Lic. Nancy R. Villalba, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación, de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03. El Contrato deberá ser suscripto en el plazo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la presente notificación, según lo estipulado en el Numeral 22 de las Bases y Condiciones.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Luego de suscripto el Contrato deberá entregar la ***Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato***, en un plazo de **3 (tres) días calendarios**, conforme al Anexo 3, Numeral 5, de las Bases y Condiciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -